FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Impuesto Sobre la Renta por Juicio de Usucapion

Fecha de generación: 07/05/2025 14:56:22

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Impuesto Sobre la Renta por Juicio de Usucapion
- Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE FINANZAS
- Unidad Administrativa Responsable: SF - DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES
- Homoclave: SIF-DIF-005-ISR-17
- Nombre del Trámite: Impuesto Sobre la Renta por Juicio de Usucapion
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Pago
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Pago de Impuesto Federal Coordinado por la adquisicion de bienes.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Se realiza el pago de este impuesto a todos los contribuyentes que se haya adjudicado a la propiedad de un bien inmueble en el territorio de Tlaxcala.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: NA
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Impuesto Sobre la Renta- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Articulo 130 FRACCION III Y 132 de la LISR https://www.diputados.gob.mx/LeyesBib

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Inmediato
- Número de la vigencia (entero): 0
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

1. INE, Sentencia, Avaluo catastral, Impuesto predial, manifestacion catastral
Descripción: Documentos para poder determinar el importe a pagar

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Documento

Forma de presentación:
Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1.El contribuyente debe acudir a la Dirección de Ingresos en el Departamento de Impuestos Estatales a realizar el trámite. 2.Revisar y cotejar la documentación. 3.Realizar el cálculo del Pago de I.S.R y darle a conocer al contribuyente 4. Elaborar la orden de cobro.5. Solicitar al contribuyente revisé los datos sean correctos y efectué el pago correspondiente en la ventanilla ubicada en el interior de la Dirección de Ingresos y Fiscalización.6.Devolver documentación original y nos entregue uno de los recibos que le proporcionaron al efectuar el pago.

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Se revisa la documentacion
2. Si los documentos se encuentran en orden se procede a realizar la linea de captura para el pago
3. Una vez pagado dicho impuesto de le entrega al contribueyente recibo original de su pago

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Se revisa la documentacion
2. Si los documentos se encuentran en orden se procede a realizar la linea de captura para el pago
3. Una vez pagado dicho impuesto de le entrega al contribueyente recibo original de su pago

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Yolanda Carrillo Perez	Contacto oficial	yolanda_carrillop@finanzastlax.gob.mx
2	ANA YELLI XOCHIPA BENITEZ	Contacto oficial	constancias.estatales@finanzastlax.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Descripción del modulo:

Dirección de Ingresos y Fiscalización

Domicilio

Calle Guerrero No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

Calle Allende y 5 de Mayo

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minumo de unidad: 8
- Maximo de unidad: 200
- Monto ($) Mínimo $905.12
- Monto ($) Máximo $22628
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

El 20 % del Valor del Predio. Cantidad mínima 8 U.M.A.s (Vigente hasta el 31 de enero de 2024)

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio NA - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: NA

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: Inmediato

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: Sí
- Descripción Fines de Acreditación: Auteticidad de pago
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información NA - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: NA